

MENDOZA, 24 OCT 2013

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11646/2013, en las que la Prof. María Elena ZABAL solicita el otorgamiento de los beneficios de licencia por “Año Sabático”;

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de la recurrente cumple en todas sus partes las exigencias y requisitos que fija la Ordenanza N° 50/94-CS.

Que para auspiciar el presente pedido de licencia, este Cuerpo ha valorado, especialmente, la trayectoria académica de la Prof. ZABAL, designada por Resolución N° 454/05-CS en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- Efectivo del Área 1 – MATEMÁTICA con “Estadística Técnica” como asignatura base de referencia, de esta Facultad.

El Plan de Labor elaborado por la citada profesional.

Lo informado por la Dirección General de Ciencias Básicas y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Auspiciar, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el pedido de licencia por “Año Sabático” formulado por la Profesora Adjunta -Dedicación Exclusiva- Efectiva, María Elena ZABAL (DNI: 11.582.108 - Legajo 17.483), para el período comprendido entre el 18 de noviembre del año 2013 y el 17 de noviembre del año 2014, para realizar actividades académicas y de perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 50/94-CS y el Artículo 70º del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 273 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA